COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-069-2024

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 10.285.846 de Manizales, quien en calidad de Alcalde (E) del Municipio de Villamaría-Caldas, según Decreto 299 del 08 de octubre de 2024 y Acta de Posesión 176 del 08 de octubre de 2024, actuando según las facultades otorgadas en especial por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1551 modificado por la ley 136 de 1994 y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-069-2024** **ACEPTA LA PROPUESTA** de oferente **XOOM INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S.** con **NIT Nº 901.339.897-4** que ofertó por **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE** Quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE CENTRO DIA DE VILLAMARIA CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y ESTABLECIDAS, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO".

SEGM	FAM	CLAS	PROD	PRODUCTO
72	10	15	06	Servicio de mantenimiento de ascensores.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	72101506	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL A TRAVES DE LA REVISION, LIMPIEZA Y CALIBRACION DEL SISTEMA ELECTRICO, HIDRAULICO Y DIGITAL DEL ASCENSOR CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.	1	2
2	72101506	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPOSICION Y CAMBIO DEL ACEITE, EMPAQUETADURAS, RODAMIENTOS, FILTROS Y O-RINGS DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL ASCENSOR CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.	1	1

Actividades a ejecutar en el ascensor – Tipo Electro Hidráulico

Mejoras

- Canalizar cableado eléctrico
- Determinar capacidad máxima de carga para evitar bloqueos eléctricos de sobrecarga.

Mantenimiento Preventivo Mensual. (Dos Intervenciones 1 Mensualizada)

- Lubricación de rieles
- Corrección de fugas de aceite
- Verificación y calibración al sistema hidráulico (presión, velocidad y corriente de motor)
- Mantenimiento eléctrico (limpieza tablero y calibración de finales de carrera)

Mantenimiento Correctivo. (Una Intervención Durante la ejecución del Contrato)

- Cambio de empaquetadura del cilindro hidráulico
- Cambio de rodamientos o roldanas de rieles (cabina)
- Cambio de aceite del sistema
- Cambio de filtro de aspiración del sistema hidráulico y limpieza de deposito
- Cambio de O-ring sistema hidráulico

NOTAS:

1. Las cantidades antes referenciadas pueden variar, sea incrementando una y disminuyendo la otra, para lo cual el contratista deberá conservar el valor ofertado en cada uno de los ítems.

2. El proveedor deberá con contar con sucursal y/o establecimiento de Comercio en los municipios de Villamaria o Manizales-Caldas con el fin de dar cumplimiento de manera expedita al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Realizar revisión del estado actual del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas, para establecer las acciones correctivas a que haya lugar para garantizar el funcionamiento hidráulico y digital del equipo.

- Realizar el mantenimiento correctivo del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas a través de la reposición o cambio de aceite, empaquetaduras, rodamientos, filtros y o-rings del sistema hidráulico que presenten desgaste, daño o que para el funcionamiento del equipo requieran de un mejor estado.

- Realizar el manteniendo preventivo mensual del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas, a través de acciones de limpieza, lubricación y calibración del sistema hidráulico y digital conforme a las especificaciones técnicas del equipo.

- Realizar revisión completa y prueba de funcionamiento del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas, al momento de terminar la labor de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo.

- Atender los llamados realizados por el supervisor del contrato cuando se presenten anomalías en el normal funcionamiento del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas.

- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas.

- Entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, cantidades y demás condiciones estipuladas por la entidad contratante.

- Comunicarse con el SUPERVISOR en las instalaciones de la Alcaldía Municipal para los requerimientos necesarios.

- El contratista deberá presentar la facturación o cuenta de cobro correspondiente al mantenimiento del mes. por el valor de acuerdo a la solicitud, el contrato, CDP, CRP, Seguridad Social y Parafiscales.

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Villamaría para la ejecución del contrato.

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas.

- Avisar a la Alcaldía de Villamaría, Caldas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.

- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Alcaldía de Villamaría, Caldas adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Forma de pago:

Pagos Parciales, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	636
Valor:	$ 8.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2024
Firmado por:	PAULA ENDREA GIRALDO PATIÑO Jefe de Oficina de Presupuesto

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: plazo de ejecución del futuro contrato será de hasta el 20 de diciembre y/o agotar presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio de este y previo el

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato podrá superar la vigencia 2024.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Bienes del Municipio de Villamaria o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario, exigir las siguientes garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del contrato.		X		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS.
Calidad del servicio y correcto funcionamiento.			X	SI	30% VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (12) días del mes de noviembre de 2024.

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyecto y Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria- Asesor Jurídico*